ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO LEGAL: 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ

CIUDAD: APARTADO– ANTIOQUIA

FECHA: MAYO 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaria General y de Servicios Administrativos en ejercicio de las funciones misionales que le competen y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que le son propias, tiene dentro de sus funciones principales la de mantener en condiciones óptimas y operativas las instalaciones, equipos, instrumentos y herramientas requeridas para el óptimo desempeño de las labores de las personas que laboran y hacen uso de sus instalaciones.

A raíz de lo anterior, se ha diseñado un cronograma de mantenimiento a la infraestructura para la vigencia 2024, que incluye el mantenimiento del sistema de aires acondicionados que son de propiedad de la Administración Municipal, los cuales deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) que permita su funcionamiento en condiciones adecuadas de humedad y temperatura, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los funcionarios puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, así como la adecuada atención a los usuarios.

Los aires acondicionados que requieren intervención se encuentran en el Centro Administrativo Municipal (CAM) y sedes que se encuentran dispersas en el Municipio como Biblioteca Municipal Federico García Lorca, Casa de la Cultura, Ciudadela Educativa Puerta del Sol, Sede Adulto Mayor Pueblo Nuevo, Obrero y Churidó Pueblo, Casa de Justicia, Casa de la mujer, S.O.S y entre otras.

Dentro de estos mantenimientos se incluirá todos los aires acondicionados que se encuentran en las instalaciones del Centro Regional de Atención Integral a las Víctimas (CRAIV), ya que el Municipio de acuerdo al Convenio Interadministrativo1590 de 2013 en la Cláusula Tercera, debe velar por el adecuado mantenimiento y buen uso de toda la dotación adquirida en dicho centro.

Actualmente existen distintos equipos de aire acondicionado de propiedad de la administración Municipal, con diferentes modalidades de funcionamiento tales como: Ventana, Mini Split, Centrales, Casette, piso techo, cada uno con un diseño, patrones y características descriptivas

diferentes. De acuerdo con cada tipo de equipo y según funcionalidad de los mismos, se requieren rutinas específicas de mantenimiento, razón por la cual se requieren realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura eléctrica y electrónica de los aires acondicionados con el fin de evitar fallas y daños en los equipos, así mismo, realizar limpiezas de rutina que permitan prever el deterioro con el trascurrir del tiempo y garantizar un óptimo funcionamiento de estos equipos.

En este orden de ideas, la administración Municipal no cuenta en la actualidad con el personal calificado para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad de la entidad, por lo que se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

1.1 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó ciudad líder	línea estratégica 3 – Apartadó, líder en legalidad y buen gobierno	componente 1 – gestión pública efectiva y moderniza ción administrat iva	programa 1 – Apartadó líder en resultados, entorno protector de lo público	2024050450017 fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó	Entidades territoriales asesoradas con políticas públicas de desempeño y gestión, implementadas	NO

1.2 Caracterización poblacional por grupos etarios

CLASIFICACION	DETALLE	TOTAL	FUENTE
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	SISBEN
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	SISBEN
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	SISBEN
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	SISBEN
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	SISBEN

GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	SISBEN
GENERO	MASCULINO	88,117	SISBEN
GENERO	FEMENINO	90,140	SISBEN
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	79,414	SISBEN
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	SISBEN

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ

2.2 Alcance: Los aires acondicionados de propiedad de la Administración Municipal, A través de la presente contratación se pretende mantener en óptimas condiciones de funcionamiento garantizando el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de estos bienes con mano de obra y repuestos incluidos.

2.3 Especificaciones técnicas, características y cantidades:

El contratista prestará al Municipio de Apartadó, el siguiente servicio y suministro de repuestos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y según plan de mantenimiento preventivo, requerimientos de las dependencias y solicitud del supervisor del contrato, motivo por el cual no se especifican las cantidades y el comparativo de tarifas se realizará con respecto a los valores unitarios ofrecidos por cada servicio y por cada suministro detallado en las especificaciones técnicas, sin sobrepasar en ningún momento el valor máximo del presupuesto asignado que es **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**

Lo anterior debido a que es muy difícil prever con seguridad, que fallo va a presentar un dispositivo eléctrico o electrónico o cuantas veces debe ser reparado.

A continuación, se detalla el mantenimiento de los aires.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	El mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en

		general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante. El contratista deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma y que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes El mantenimiento preventivo se ejecutará según Plan de Mantenimiento preventivo definido desde el Almacén Municipal.
2	**MANTENIMINIENTO CORRECTIVO**	El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de aire acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo, las solicitudes del supervisor del contrato. Incluye repuestos y mano de obra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTOS				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cant**	**Promedio**
1	Mantenimiento preventivo de aires tipo piso techo y casset (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, limpieza de drenaje, chequeo de presión y cargue de gas)	Global	1	$ 474.217
2	Mantenimiento preventivo de aires tipo Mini Split (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión de 9000 a 18000 BTU y cargue de gas)	Global	1	$ 348.177

3	Mantenimiento preventivo de aires tipo Mini Split (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión de 24000 a 36000 BTU y cargue de gas)	Global	1	$ 359.883
4	Mantenimiento preventivo de aires tipo centrales (incluye lavado general a presión, toda la unidad condensadora y limpieza de rejillas de dutos, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión, limpieza de bandejas de desagüe y serpentín y lavado de filtros. Revisión rodamiento del motor y correas y cargue de gas)	Global	1	$ 364.942
5	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo techo casset	unidad	1	$ 264.393
6	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo mini Split	unidad	1	$ 264.393
7	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo centrales	unidad	1	$ 264.393
8	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio de comprensor y carga de gas	unidad	1	$ 264.393
9	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora	unidad	1	$ 264.393
10	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora	unidad	1	$ 264.393
11	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio de comprensor y carga de gas de 9000 a 36000 BTU	unidad	1	$ 264.393
12	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora 9000 a 36000 BTU	unidad	1	$ 264.393

13	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora 9000 a 36000 BTU	unidad	1	$ 264.393
14	Mantenimiento correctivo de aires tipo centrales por cambio de comprensor y carga de gas de 5 a 10 toneladas	unidad	1	$ 291.897
15	Mantenimiento correctivo de aires tipo centrales por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora de 5 a 10 toneladas	unidad	1	$ 291.897
16	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora de 5 a 10 toneladas	unidad	1	$ 253.833
17	Instalación de aires nuevos en la Administración Municipal incluye kit de tubería.	Global	1	$ 606.667
18	Instalación línea de refrigeración (tubería de cobre, aislamiento y cable de señal)	unidad	1	$ 86.993
19	Instalación punto eléctrica (mano de obra)	unidad	1	$ 324.333
20	Mantenimiento preventivo de aires tipo piso techo y casset (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión y cargue de gas)	Global	1	$ 304.733
21	Desmonte de aires acondicionados en mal estado	Global	1	$ 375.000
SUB TOTAL MANTENIMIENTOS				**$ 6.491.912**
IVA				**$ 1.233.463**
TOTAL				**$ 7.725.375**

NOTA 1: En los mantenimientos preventivos no se especifican las cantidades ya que este obedece a un plan de mantenimiento diseñado desde el almacén Municipal el cual se ejecutará previo visto bueno del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye repuestos y mano de obra.)

REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES

SUMINISTROS				
ITEM	**SUMINISTRO**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Promedio**
1	Capacitores de aire de 9000 a 24000 BTU	Unidad	1	$ 137.323
2	Capacitores de aire de 36000 a 60000 BTU	Unidad	1	$ 140.183
3	Sensores de temperatura para aires acondicionado de convencional de 9000 a 24000 BTU.	Unidad	1	$ 118.657
4	Sensores de temperatura para aires acondicionado de inverter de 36000 a 60000 BTU.	Unidad	1	$ 134.390
5	Cable encauchetado 4*12	Unidad	1	$ 40.107
6	Rubatex 7/8	Unidad	1	$ 27.933
7	Terminales tipo bandera para bornes de comprensor	Unidad	1	$ 39.174
8	Contactores de 24 voltios a 40 amperios	Unidad	1	$ 98.368
9	Kilo de refrigerante R22	Unidad	1	$ 118.333
10	Kilo de refrigerante RA410	Unidad	1	$ 77.533
11	Tubería de cobre por ¼ por metro	Unidad	1	$ 32.450
12	Tubería de cobre por 3/8 por metro	Unidad	1	$ 39.376
13	Tubería de cobre por ½ por metro	Unidad	1	$ 45.421
14	Tubería de cobre por 5/8 por metro	Unidad	1	$ 56.954
15	Tubería de cobre por 7/8 por metro	Unidad	1	$ 86.156
16	Control universal programado	Unidad	1	$ 51.889

17	Compresor de 9000 BTU	Unidad	1	$ 566.667
18	Compresor de 12000 BTU	Unidad	1	$ 706.416
19	Compresor de 18000 BTU	Unidad	1	$ 1.248.333
20	Compresor de 24000 BTU	Unidad	1	$ 1.371.667
21	Compresor de 36000 BTU	Unidad	1	$ 1.466.667
22	Compresor de 60000 BTU	Unidad	1	$ 2.166.667
23	Compresor de 7.5 HP trifásico	Unidad	1	$ 3.416.667
24	Motor de un blower para aire de 9000 a 24000 BTU	Unidad	1	$ 399.289
25	Motor ventilador y unidad condensadora de 9000 a 24000 BTU	Unidad	1	$ 331.300
26	Motor ventilador y unidad condensadora de 36000 BTU	Unidad	1	$ 636.236
27	Motor ventilador de unidad interior de aire piso techo de 60000 BTU	Unidad	1	$ 918.499
TOTAL, SUMINISTROS				**$ 14.472.654**
IVA				**$ 2.749.804**
TOTAL				**$ 17.222.458**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que no todos los suministros que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas serán utilizados y los que se soliciten no existe una cantidad determinada de estos ya que no es posible prever los daños y las veces que se puede dañar un aire acondicionado.

NOTA 2: Es posible que el municipio llegue a requerir de otros repuestos que no estén incluidos en el listado, pero que en todo caso se reconocerán los pagos por la entidad, siempre y cuando el pedido este autorizado por el supervisor del contrato; en este caso el contratista deberá suministrar dos cotizaciones.

NOTA 3: Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo serán ejecutados según requerimiento del supervisor del contrato y la sumatoria unitaria de cada servicio no podrá sobrepasar en ningún caso el valor del presupuesto oficial que será por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	producto
72 10 15 11	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicios de mantenimiento, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicios de mantenimiento, construcción de comercio especializado	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
40 10 17 04	componentes y equipos para distribución y sistema eléctrico e iluminación	calefacción, ventilación y circulación aire	Enfriamiento	Unidad de condensación
32 12 15 09	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Dispositivos y componentes y accesorios de control automatización	Capacitor de aire
26 10 13 01	Máquina y accesorio para la generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Motores no eléctricos	Motor de Aire
39 12 14 32	componentes, accesorios y suministro de sistema eléctrico	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	Terminales Eléctricos
39 12 15 29	componentes, accesorios y suministro de sistema eléctrico	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Conmutadores, controles y relés y accesorios	Contactores
24 13 15 13	Máquina, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Refrigeración Industrial	Refrigeradores Industriales	Refrigerante

40 15 16 01	componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas y comprensores Industriales	comprensores	Comprensores de Aire
40 17 15 11	componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	instalaciones de tubos y entubamiento	Tubos y tuberías comerciales	Tubo de cobre para uso comercial

2.5 Obligaciones del contratista:

2.5.1 Obligaciones Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el suministro sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud

2.5.2 Obligaciones Específicas:

1. Entregar al supervisor el diagnóstico de los equipos antes y después del mantenimiento discriminado en una ficha técnica digital suministrada por el supervisor, donde especifique el tipo de mantenimiento, reparación y/o cambio de repuesto entre otros.
2. Realizar los Mantenimientos correctivos según solicitud del Supervisor en un término de máximo un (1) día contados a partir de la solicitud realizada.
3. Identificar con un adhesivo o sticker con el logo de la entidad, los aires acondicionado que se le haya realizado el mantenimiento o reparación
4. Entregar a la entidad la caja del repuesto nuevo y pieza cambiada (mala)

5. Efectuar el mantenimiento preventivo en coordinación con el supervisor del contrato
6. Reclamar, diligenciar y entregar firmado por el funcionario encargado el formato (F-SGE-GB-03), al Almacenista General.
7. Rendir informe al supervisor de los mantenimientos realizados mensualmente o al momento de tramitar el pago de la factura de venta o cuenta de cobro.
8. Acreditar certificado de trabajo en alturas actualizado en caso de que sea necesario realizar trabajos a más de 2,00 metros del suelo.
9. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el funcionario encargado del control y vigilancia.
10. Pagar oportunamente todas las primas y las erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.
11. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, realizando los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por la entidad y sólo a los aires relacionados en este contrato y a los que, en la ejecución del mismo, sean indicados por el supervisor del Contrato.
12. Efectuar todos los servicios que no se encuentren señalados en el contrato pero que sean imprescindibles para mantener los aires en óptimas condiciones de funcionamiento; siempre con el aval del supervisor del Contrato previa entrega de la cotización del servicio a realizar.
13. Evitar sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional (otro sí).
14. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
15. Responsabilizar de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Apartadó, infraestructura física y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
16. Portar el personal con su equipo de seguridad, protección y señalización.
17. Aportar del personal a realizar las labores de los mantenimientos el certificado de experiencia mínima de dos años y anexarla
18. Presentar el certificado de la empresa en manejo de aires acondicionados
19. Garantizar que los mantenimientos y reparaciones realizadas tengan una garantía
20. Presentar los certificados de estudios de los técnicos que realizarán los mantenimientos de aires acondicionado y certificado de dos años de experiencia de los mismos.
21. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
22. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
23. Entregar al almacenista el aire acondicionado desmontado con su respectiva ficha técnica de baja.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.

2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7 Lugar de ejecución: El servicio de mantenimiento de aires acondicionados se prestará en el Centro Administrativo Municipal Apartadó (CAM) y en las oficinas externas que tengan aires acondicionados de propiedad de la Administración Municipal, para ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.8 Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, Quién se apoyará a la supervisión en el control y verificación de calidad y cumplimiento del servicio, en la Almacenista Municipal.

2.9 Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **SEIS (06) MESES**

2.11 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
1471	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ

2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

5. Efectuar el mantenimiento preventivo en coordinación con el supervisor del contrato
6. Reclamar, diligenciar y entregar firmado por el funcionario encargado el formato (F-SGE-GB-03), al Almacenista General.
7. Rendir informe al supervisor de los mantenimientos realizados mensualmente o al momento de tramitar el pago de la factura de venta o cuenta de cobro.
8. Acreditar certificado de trabajo en alturas actualizado en caso de que sea necesario realizar trabajos a más de 2,00 metros del suelo.
9. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el funcionario encargado del control y vigilancia.
10. Pagar oportunamente todas las primas y las erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.
11. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, realizando los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por la entidad y sólo a los aires relacionados en este contrato y a los que, en la ejecución del mismo, sean indicados por el supervisor del Contrato.
12. Efectuar todos los servicios que no se encuentren señalados en el contrato pero que sean imprescindibles para mantener los aires en óptimas condiciones de funcionamiento; siempre con el aval del supervisor del Contrato previa entrega de la cotización del servicio a realizar.
13. Evitar sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional (otro sí).
14. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
15. Responsabilizar de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Apartadó, infraestructura física y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
16. Portar el personal con su equipo de seguridad, protección y señalización.
17. Aportar del personal a realizar las labores de los mantenimientos el certificado de experiencia mínima de dos años y anexarla
18. Presentar el certificado de la empresa en manejo de aires acondicionados
19. Garantizar que los mantenimientos y reparaciones realizadas tengan una garantía
20. Presentar los certificados de estudios de los técnicos que realizarán los mantenimientos de aires acondicionado y certificado de dos años de experiencia de los mismos.
21. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
22. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
23. Entregar al almacenista el aire acondicionado desmontado con su respectiva ficha técnica de baja.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.

2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7 Lugar de ejecución: El servicio de mantenimiento de aires acondicionados se prestará en el Centro Administrativo Municipal Apartadó (CAM) y en las oficinas externas que tengan aires acondicionados de propiedad de la Administración Municipal, para ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.8 Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, Quién se apoyará a la supervisión en el control y verificación de calidad y cumplimiento del servicio, en la Almacenista Municipal.

2.9 Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**

2.11 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
1471	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ

2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. El precio es el único factor de selección en esta modalidad. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de **MÍNIMA CUANTÍA**. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.2 FACTORES HABILITANTES

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no, y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solo se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

3.3 Capacidad Jurídica:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la oferta**. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. **El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica: 4322**
c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
g. **Certificado de medidas correctivas**
h. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** – Ley 1918 de 2018
i. **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos**- REDAM.
j. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar).
m. **Registro Único Tributario** actualizado. **El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica: 4322**
n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
o. **Formato de hoja de vida** única del proponente.
p. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
q. **Certificación de la cuenta bancaria**
r. **Póliza de seriedad por el 10%** del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.
s. Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica, debidamente suscrita por el proponente.

Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURIDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada para la gravedad de juramento.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta sino cumple

3.4 Experiencia

Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos **(2) certificados** de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente Convocatoria, celebrados durante los últimos dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.
- Plazo de contrato.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

La Alcaldía de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector de mantenimientos de aires acondicionados, que existen pequeñas y medianas empresas en la región de Urabá que ejercen como actividad principal el suministro de este tipo de mantenimientos, para lo cual fueron consultadas las siguientes empresas:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se deberá cotizar en su totalidad los valores unitarios de los mantenimientos, de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas, objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación, tanto en los cuadros Nro. 1, Nro. 2 como el Nro. 3, ya que no se aceptan propuestas parciales.

Dichas empresas presentaron propuestas de servicios como son

ContaPublic Grupo empresarial	**$25.861.675**
Mateo Casarrubia Orrego	**$26.002.629**
Fenomenal Soluciones y Logísticas Zomac S.A.S	**$22.979.193**

4.1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Apartadó, durante los años, 2021, 2022 y 2023 ha realizado las siguientes contrataciones del servicio de vigilancia de acuerdo con sus requerimientos:

AÑO	N° CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICCIÓN	TOTAL
2021	315	Mínima cuantía	$40.883.670	0	$40.883.670
2022	229	Menor Cuantía	$50.000.000	0	$50.000.000
2023	198	Mínima cuantía	$50.000.000	0	$50.000.000

2023	418	Mínima cuantía	$30.000.000	0	$30.000.000

4.1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En los procesos de contratación llevados a cabo por la entidad durante los años 2021, 2022 y 2023 participaron oferentes con establecimientos de comercio domiciliados en la región de Urabá. Para la construcción del presupuesto oficial se ha analizado diversas variables como son: las cotizaciones anteriormente mencionadas, el histórico contratado por la administración Municipal para su funcionamiento y atención a la seguridad del Municipio atendiendo a los valores cotizados para cada anualidad y las comparaciones realizadas con respecto a otros municipios que también han realizado contrataciones cuyo objeto implica la prestación de servicios de mantenimientos, repuestos, accesorios a los aires acondicionados.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE YONDO	CDY-028-202	Mínima cuantía	Mantenimiento (preventivo) de los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la Alcaldía, actividades para el cumplimiento y mejoramiento de los procesos de la secretaria de gobierno, para el desarrollo eficiente de sus funciones y competencias en el municipio de Yondó Antioquia.	$47.512.892
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	MC-23.-2023	Mínima cuantía	Compraventa, instalación y mantenimiento correctivo a todo costo incluido repuestos de los sistemas de aire acondicionado de la Administración Municipal de Bello.	$74.976.371

GOBERNACION DEL VALLE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	DAHFP-MC-006-2023_2	Mínima cuantía	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca	106.847.622

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, para lo anterior pudieron realizar tres (03) cotizaciones, logrando el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar.

SUMINISTROS						
				COT 1	COT 2	COT 3
ITEM	SUMINISTRO	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Capacitores de aire de 9000 a 24000 BTU	Unidad	1	$140.000	$ 146.680	$125.290
2	Capacitores de aire de 36000 a 60000 BTU	Unidad	1	$138.000	$ 152.200	$130.350
3	Sensores de temperatura para aires acondicionado de	Unidad	1	$120.000	$ 132.680	$103.290

	convencional de 9000 a 24000 BTU.					
4	Sensores de temperatura para aires acondicionado de inverter de 36000 a 60000 BTU.	Unidad	1	$135.000	$ 149.480	$118.690
5	Cable encauchetado 4*12	Unidad	1	$40.000	$ 51.472	$28.850
6	Rubatex 7/8	Unidad	1	$27.000	$ 39.200	$17.600
7	Terminales tipo bandera para bornes de comprensor	Unidad	1	$35.000	$ 57.402	$25.119
8	Contactores de 24 voltios a 40 amperios	Unidad	1	$100.000	$ 106.576	$88.528
9	Kilo de refrigerante R22	Unidad	1	$125.000	$ 120.000	$110.000
10	Kilo de refrigerante RA410	Unidad	1	$80.000	$ 84.400	$68.200
11	Tubería de cobre por ¼ por metro	Unidad	1	$24.000	$ 57.400	$15.950
12	Tubería de cobre por 3/8 por metro	Unidad	1	$35.000	$ 62.501	$20.626
13	Tubería de cobre por ½ por metro	Unidad	1	$37.000	$ 70.919	$28.343
14	Tubería de cobre por 5/8 por metro	Unidad	1	$58.500	$65.000	$47.362
15	Tubería de cobre por 7/8 por metro	Unidad	1	$98.000	$78.000	$82.469

16	Control universal programado	Unidad	1	$56.000	$55.000	$44.667
17	Compresor de 9000 BTU	Unidad	1	$650.000	$650.000	$400.000
18	Compresor de 12000 BTU	Unidad	1	$750.000	$735.000	$634.247
19	Compresor de 18000 BTU	Unidad	1	$1.300.000	$1.345.000	$1.100.000
20	Compresor de 24000 BTU	Unidad	1	$1.400.000	$1.465.000	$1.250000
21	Compresor de 36000 BTU	Unidad	1	$1.500.000	$1.600.000	$1.300.000
22	Compresor de 60000 BTU	Unidad	1	$2.200.000	$2.200.000	$2.100.000
23	Compresor de 7.5 HP trifásico	Unidad	1	$3.400.000	$3.500.000	$3.350.000
24	Motor de un blower para aire de 9000 a 24000 BTU	Unidad	1	$450.000	$380.000	$367.866
25	Motor ventilador y unidad condensadora de 9000 a 24000 BTU	Unidad	1	$350.000	$350.000	$293.901
26	Motor ventilador y unidad condensadora de 36000 BTU	Unidad	1	$700.000	$650.000	$558.709
27	Motor ventilador de unidad interior de aire piso techo de 60000 BTU	Unidad	1	$1.100.000	$700.000	$955.496
TOTAL, SUMINISTROS				**$15.048.500**	**$15.003.910**	**$13.365.552**
IVA				**$2.859.215**	**$2.850.742**	**$2.539.454**

TOTAL	**$17.907.715**	**$17.854.652**	**$15.905.006**

MANTENIMIENTOS						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**UNID D M**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
1	Mantenimiento preventivo de aires tipo piso techo y casset (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión y cargue de gas)	Global	N/A	$500.000	$ 476.600	$446.050
2	Mantenimiento preventivo de aires tipo Mini Split (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión de 9000 a 18000 BTU y cargue de gas)	Global	N/A	$345.000	$ 379.320	$320.210
3	Mantenimiento preventivo de aires tipo Mini Split (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del	Global	N/A	$367.000	$ 376.600	$336.050

	motor ventilador, chequeo de presión de 24000 a 36000 BTU y cargue de gas)					
4	Mantenimiento preventivo de aires tipo centrales (incluye lavado general a presión, toda la unidad condensadora y limpieza de rejillas de dutos, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión, limpieza de bandejas de desagüe y serpentín y lavado de filtros. Revisión rodamiento del motor y correas y cargue de gas)	Global	N/A	$367.000	$ 389.300	$338.525
5	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo techo casset	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
6	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo mini Split	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
7	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo centrales	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260

8	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio de comprensor y carga de gas	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
9	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
10	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
11	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio de comprensor y carga de gas de 9000 a 36000 BTU	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
12	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora 9000 a 36000 BTU	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260
13	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora 9000 a 36000 BTU	Global	N/A	$275.000	$ 279.920	$238.260

14	Mantenimiento correctivo de aires tipo centrales por cambio de comprensor y carga de gas de 5 a 10 toneladas	Global	N/A	$300.000	$ 300.360	$275.330
15	Mantenimiento correctivo de aires tipo centrales por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora de 5 a 10 toneladas	Global	N/A	$300.000	$ 300.360	$275.330
16	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini Split por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora de 5 a 10 toneladas	Global	N/A	$250.000	$ 296.500	$215.000
17	Instalación de aires nuevos en la Administración Municipal incluye kit de tubería.	Global	N/A	$610.000	$ 660.000	$550.000
18	Instalación línea de refrigeración (tubería de cobre, aislamiento y cable de señal)	Global	N/A	$80.000	$ 123.120	$57.860
19	Instalación punto eléctrica (mano de obra)	Global	N/A	$315.000	$ 372.000	$286.000
20	Mantenimiento preventivo de aires tipo piso techo y casset (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste,	Global	N/A	$275.000	$ 289.200	$350.000

	engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión y cargue de gas)					
21	Desmonte de aires acondicionados	Global	N/A	$400.000	$ 375.000	$350.000
SUB TOTAL MANTENIMIENTOS				**$6.684.000**	**$6.847.040**	**$5.944.695**
IVA				**$1.269.960**	**$1.300.937**	**$1.108.136**
TOTAL				**$7.953.960**	**$8.147.977**	**$7.074.187**
TOTAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS						

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación dada las condiciones anteriores se estima que el valor del presente proceso de contratación es a través de presupuesto global o bolsa **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000),** donde se irán solicitando los servicios de mantenimiento preventivo, correctivos y repuestos de acuerdo a las necesidades y serán requeridos por el supervisor, por lo cual es necesario indicar los valores unitarios, que servirán para definir los costos del servicio solicitado.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.09	Servicios de mantenimiento Administración municipal	**$50.000.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD1128
Número del Radicado del Proyecto	**Nro.** 2024050450017
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó.

5.1 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega parcial de suministros, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

5.2 RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: X
	De Inversión: ____
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2024050450017
	Nombre del proyecto: fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó
	Año de vigencia: **2024**
Origen de recursos:	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___

(si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual _____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008.09 $ 50.000.000
Nombre del rubro presupuestal	➢ Servicios de mantenimiento Administración municipal
Saldo a comprometer:	$50.000.000

5.3 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

a) RETENCION EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.

b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.

d) ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.

e) RETENCIÓN ICA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal 0,08%

f) TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

g) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo **subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015**, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexa y hace parte de este estudio previo.

7. PÓLIZAS: Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES**: equivalente al 5% del valor del contrato durante la vigencia y tres años más.
- **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS**: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO

	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE APARTADO bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA.**

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartado Antioquia., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

10. ANEXOS:

- Matriz de riesgos.
- Cotizaciones

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretaria General y de Servicios Administrativos

Elaboró: Karen S/P. U Bienes Karen S